

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**1794** *Resolución de 23 de enero de 2024, de la Subsecretaría, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 9 de octubre de 2023.*

Por Resolución de 9 de octubre de 2023 (BOE de 16 de octubre), de la Subsecretaría del suprimido Ministerio de Ciencia e Innovación, se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Ciencia e Innovación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento y el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, este Ministerio ha dispuesto resolver la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo de esta resolución.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del mencionado reglamento.

El artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, establece que «los nombramientos deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más». Debido a razones organizativas derivadas del Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, la resolución de esta convocatoria de libre designación se produce fuera del plazo que el mencionado reglamento establece.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 23 de enero de 2024.–El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, Carlos Marco Estellés.

## ANEXO

Puesto adjudicado					Datos personales adjudicatario				Puesto de procedencia	
	Ministerio, centro directivo, puesto	Nivel	Gr.	CE	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Gr.	Cuerpo o escala	Ministerio, centro directivo, provincia
	<b>S. General de Innovación</b>									
	<i>Secretaria del Secretario General</i>									
5	Ayudante de Secretaria de Secretario General. Código de puesto: 5517064.	17	C1C2	8.201,76	Madrid.	Desierta.				
6	Ayudante de Secretaria de Secretario General. Código de puesto: 5517065.	17	C1C2	8.201,76	Madrid.	Desierta.				